


CL	PROYECTO DE COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2825-CM-2017)
----	--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

22 NOV 2018

PROYECTO DE COMUNICACION -CM-18 -1075/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL DIRECTORIO DE LA APN, CONTRATACIÓN 19 BRIGADISTAS PN NAHUEL HUAPI.

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Carta Orgánica Municipal.

Acta n° 131-18 de Comisión Legislativa, del 21 de noviembre de 2018.


Nota n° 2570-MEyS-18.

#### FUNDAMENTOS

Representantes de ATE y trabajadores del Parque Nacional Nahuel Huapi en Bariloche, fueron recibidos en la reunión de Comisión Legislativa del Concejo Municipal del 21 de noviembre del corriente año. Allí plantearon ante los presidentes de bloque de este cuerpo legislativo, la situación que atraviesan 19 brigadistas de incendios, pertenecientes al departamento de Incendios, Comunicaciones y Emergencias (I.C.E.).

Esta decisión de no renovar los contratos de los brigadistas, afecta al sustento de decenas de familias. Además pone en riesgo la protección del Parque Nacional Nahuel Huapi frente a los incendios forestales, especialmente de cara a la temporada estival que se avecina, en la que el riesgo aumenta considerablemente. Bajo este panorama, tampoco se garantiza la seguridad de los visitantes del parque y de nuestra ciudad, que se encuentra inserta en el mismo.

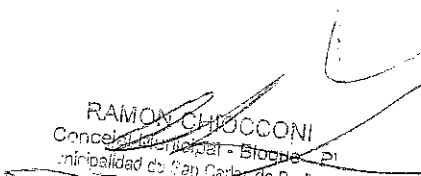
Como concejales de San Carlos de Bariloche queremos transmitir nuestra

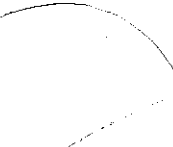
CL	PROYECTO DE COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "No a la violencia de género. Ni menos."(Ordenanza 2825-CM-18)
----	--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

preocupación por lo expuesto. Requerimos al Directorio de la Administración de Parques Nacionales la inmediata contratación de los trabajadores, vecinos de nuestra ciudad.

AUTORES: Comisión Legislativa. Concejales Diego Benítez, Julia Fernández (JSB), Ramón Chioconni (FPV).

  
**JULIA FERNÁNDEZ**  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**RAMÓN CHIOCONNI**  
Concejal Municipal - Bloque FPV  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DIEGO BENÍTEZ**  
Presidente Concejo  
San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de \_\_\_\_\_ de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
COMUNICACIÓN**

Art.1º) Se comunica al Directorio de la Administración de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la pronta contratación de 19 brigadistas de incendios, pertenecientes al departamento de Incendios, Comunicaciones y Emergencias (I.C.E.) del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Art. 2º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.